



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2023

Oficio No. 5430/1176/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR ROGELIO CORTES RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA

Presente

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2420/241/2023, en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal en seguimiento a la solicitud 2420/228/2023 por la cantidad de **\$434,744.80 (cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N. incluye IVA)** con cargo a la partida **25401 (Gasto de bolsillo)**. Para la adquisición de diversos insumos médicos necesarios para paciente con registro no. 872910 con diagnóstico de tuberculosis de columna.

Al respecto, se asigna suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$434,744.80 (cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. Cabe mencionar que, a la fecha este Instituto no cuenta con el disponible suficiente en la partida solicitada que garantice cubrir dicho compromiso; **destacando que los recursos autorizados generarán presión de gasto para el ejercicio 2024**. Asimismo, se le solicita atentamente destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeño. Director General.
C.P. Cipriano Solís Badillo. Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales.
Dra. Diana Moyao García. Subdirectora de Asistencia Quirúrgica.
Lic. Graciela Villeda González. Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFO/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 522 89917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA